

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 24/2019.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 FEB 2019

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribuciones; -----

II) que es menester proceder al pago de las contribuciones referidas; -----

III) que dichas contribuciones corresponden a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2018 inclusive; -----

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Dispónese el pago de la contribución de la República a los organismos internacionales que a continuación se detallan:

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS (AIFM)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2018	US\$	6.910
-----------------------------	------	-------

EXPOS 2018

OFICINA INTERNACIONAL DE EXPOSICIONES (BIE)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2018 € 12.000

FLACSO URUGUAY

CONTRIBUCION VOLUNTARIA CON DESTINO
ESPECIFICO EJERCICIO 2018 US\$ 50.000

TRIBUNAL ESPECIAL PARA EL LÍBANO

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA 2018 US\$ 1.500

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE LAS
DROGAS (CICAD)**

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA 2018 US\$ 5.000

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA (CARP)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2018 (complemento) US\$ 179.083

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE NACIONES UNIDAS

**MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERENDUM DEL SAHARA
OCCIDENTAL (MINURSO)**

Período 01.11.2018 - 31.12.2018 US\$ 2.112

FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (FPNUL)

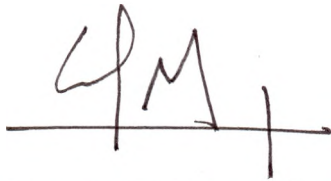
Período 01.09.2018 – 31.12.18 US\$ 38.685

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

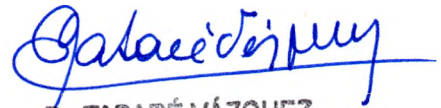
2º. El Ministerio de Relaciones Exteriores libraré la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3º. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4º. Comuníquese, etc.-----



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

